

Las Hurdes: de la prehistoria a la baja Edad Media *

LA PREHISTORIA HURDANA Y LOS SIGLOS OSCUROS DE LA ANTIGÜEDAD

Antes de abordar otras cuestiones es necesario comenzar afirmando que Las Hurdes y Las Batuecas formaron a lo largo de la historia y en el presente un todo, un sistema. Fue la voluntad administrativa la que les ha separado, a pesar de que siempre constituyeron una realidad complementaria. En tal sentido, desde el punto de vista histórico se advierte esa relación al comprobar la existencia de restos de un poblamiento prehistórico en uno y otro lugar.

En el valle de Las Batuecas, cerca del convento, se encuentran un buen número de abrigo prehistóricos que contienen pinturas rupestres ¹.

* Este trabajo se publicó, prácticamente en su integridad, en la revista *Melanges de la Casa de Velázquez*, t. XX, 1984.

¹ Por tratarse de un estudio ya clásico, citaremos el de Henri Breuil, 'La vellee peinte des Batuecas', *L'Anthropologie*, t. XXIX. Investigadores de la Universidad de Salamanca han descubierto y estudiado otros grupos de pinturas. Así, Julián Bécares. 'Pinturas del corral de Morcilla (Batuecas)', *Zephyrus*, XXVI-XXVII, 1976 y 'El covacho del Pallón', *Zephyrus*, 1974.

Uno de esos conjuntos, el covacho del Pallón, presenta abundancia de representaciones humanas, figuras de «brazos en asa», cuya datación cabría situarla en el Bronce avanzado. Existe también en las inmediaciones del lugar denominado «Corral de Morcilla» (Batuecas), otro covacho conteniendo abundantes figuras antropomorfas y un «tectiforme», inédito al parecer, entre las representaciones esquemáticas de Las Batuecas y cuya presencia hace pensar en una fecha de datación que oscilaría entre una etapa avanzada del Bronce y la Edad del Hierro (700 a.C. aproximadamente).

En Las Hurdes se han descubierto otros restos prehistóricos tales como grabados de carros y ruedas (en Vegas de Coria, del municipio de Nuñomoral) y un petroglifo (en las inmediaciones de Las Erias y El Castillo, alquerías de Pinofranqueado), que han sido estudiados por M.^a del Carmen Sevillano². Las representaciones del petroglifo de Vegas de Coria forman varios grupos de círculos, algunos radiados, trazos en escalera, estrellas, etc., los cuales representarían ruedas, situándose su datación entre el último período del Bronce y la Edad del Hierro. El petroglifo de Pinofranqueado contiene una serie de espadas, puñales y huellas de pies, así como una inscripción, lo que indica que tal incultura se data en diferentes épocas, la primera de las cuales sería el Bronce final (entre el 1100 y 700 a.C. aproximadamente). Otros petroglifos de parecidas características han sido hallados en Mesegal, La Saucedá y en el paraje Collado de la Mata, en Pinofranqueado también.

La aparición de varias estelas decoradas en diferentes lugares de la comarca parece avalar la posible presencia en la misma de grupos de origen celta³. Así pues, todo parece indicar la existencia de poblamiento

2 María del Carmen Sevillano San José, 'Grabados rupestres de carros y ruedas en Vegas de Coria (Cáceres)' y 'Un petroglifo con inscripción en la comarca de Las Hurdes (Cáceres)', *Zephyrus*, XXVI-XXVII, 1976.

3 Dado que en estas páginas pretendemos únicamente ofrecer una sintética visión de la historia hurdana, no es el momento de efectuar un análisis de mayor profundidad acerca de la posible presencia céltica en Las Hurdes. Evidentemente, las estelas decoradas son una prueba a tener en cuenta, pero todavía hay mucho que investigar sobre ello. Estelas decoradas han aparecido en Hernán Pérez y Robledillo de Gata, poblaciones limítrofes con la comarca hurdana. Recientemente se ha encontrado una de tales estelas en El Cerezal (Hurdes Altas) similar a las halladas en los casos citados anteriormente y que ha sido dada a conocer por D. Félix Barroso, entusiasta de la historia hurdana, el cual nos proporcionó noticia de ella (véase *El Cole* n. 10, marzo 1979, revista del Hogar de Asistencia Social de Nuñomoral).

to tanto en las Batuecas como en Las Hurdes en un período que, sin pretensión de exactitud, situaríamos en la última mitad del Bronce y comienzos de la edad del Hierro.

Queda todavía por investigar con mayor rigor y profundidad la eventualidad de vestigios romanos, godos y árabes, cuestión acerca de la cual se poseen informaciones parciales y fragmentarias. Sin embargo, apesar de esto, creemos conveniente hacer aquí referencia, aunque brevemente, a las suposiciones más habituales que sobre el particular han venido formulándose, suposiciones que son, en su mayoría, fantásticas y disparatadas y pertenecen, en consecuencia, más al campo de la leyenda, a la que a menudo sirven de sustentación, que al de la historia.

En lo que se refiere a la posible presencia romana en la región se ha solido citar como prueba de ella la existencia de alguna boca de mina «con indicios claros de haber sido trabajada por los romanos», según afirma Martín Santibáñez, erudito hurdano y hurdanófilo de finales del siglo pasado⁴. Asimismo, suele aducirse como prueba concluyente la aparición de una serie de monedas con la efigie de Trajano, en la Batuequilla, alquería de Nuñomoral, en el siglo XVII⁵. Estos hechos, magnificados por los estudiosos eruditos del diecinueve⁶ son, lógicamente, insuficientes para constituirse en la prueba definitiva. Sin embar-

4 Romualdo Martín Santibáñez, 'Un mundo desconocido en la provincia de Extremadura', *Defensa de la Sociedad*, t. IX, 1876. Santibáñez había nacido en Pinofranqueado, en Las Hurdes Bajas, y fue notario del Casar de Palomero. Su condición de hurdano hace de él una fuente interesante para el conocimiento de algunos aspectos de la historia hurdana, sobre todo de la época que él vivió, la última mitad del siglo XIX. De entre la historiografía hurdanófila erudita de esa fecha su testimonio es, sin duda, el más fiable.

5 El primer testimonio de tal hecho lo da González de Manuel en su *Verdadera relación y manifiesto apologético de la antigüedad de Las Batuecas y su descubrimiento*, Madrid 1693, p. 19. Refiriéndose a aquella tierra dice: «de aver sido poblada en tiempos lo dan a entender unas monedas de plata, que descubrió un pobre labrador arando en una de las Alquerías que llaman Vaquequilla, en la dehesa de Jurde, como dize arriba, las quales tenían esta letra, que dezia: "Dibus Paras Traxanus" (...), y con tales monedas se avían hallado también unos como hierros de freno: no se sabe de que metal».

6 Martín Santibáñez se hace eco de la existencia de las monedas como prueba de la presencia romana en la región (op. cit. p. 427). Igualmente, el geógrafo francés J. B. Bide, 'Las Batuecas y Las Jurdes', *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, Madrid 1892, p. 317, afirma: «no queda la menor duda de que por lo menos los romanos han dominado en las Jurdes (...)». Y, ¿qué mejor prueba que esas medallas con efigie del emperador Trajano, descubiertas en las cercanías de la alquería de la Batuequilla?

go, de acuerdo con las investigaciones de M.^a del Carmen Sevillano, en el petroglifo de Las Erias se halla una inscripción posiblemente latina. Además, la lápida funeraria aparecida en Nuñomoral (se conserva en el Museo Provincial de Cáceres) presenta caracteres latinos, aunque la onomástica de la misma, «Táltico», «Tureo», etc., parece corresponder a pueblos celtas.

Acercas de los árabes la leyenda no falta. Las referencias a los «moros», según la denominación popular, son frecuentes. Se trata de las con-sabidas leyendas y tradiciones que tienen a moros, cuevas y tesoros como protagonistas. Sin embargo, la toponimia apenas si cuenta con unos pocos ejemplos que permitan deducir la presencia árabe en la comarca, de ellos el más expresivo quizá sea el de «Caminomorisco» y seguramente se trate de un topónimo que data de la época de la expulsión de los moriscos y no antes⁷.

La historiografía del diecinueve, como en el caso de los romanos, también da por supuesta la presencia musulmana. Para Martín Santibáñez las huestes moras, que ambicionaban dominar todo el suelo hispano «y extinguir el nombre de cristiano (...) no podían permitir que un pequeño rincón, en medio de su imperio, existiera sujeto a dominadores extraños (...) pronto conocieron (los moros) cuán útil podía ser a sus miras también como antemural donde se estrellasen las fuerzas cristianas, que desde las montañas de Asturias y León constantemente los amenazaban»⁸. Barrantes, limitándose a citar a M. Santibá-

7 En la mayoría de las alquerías hurdanas suele recitarse alguna leyenda de «moros». Allí, como en otros muchos lugares de España, como en la propia Extremadura, el tiempo histórico remoto es aludido bajo la vaga denominación de «en tiempos de los moros» y también «el tiempo de los romanos». Lo histórico lejano en el tiempo, confuso e inasible, pertenece pues al «tiempo de los moros». Un tiempo en el que se localizan hermosas leyendas de cuevas encantadas, tesoros maravillosos y amores imposibles. Como los del jefe moro de las Casas de la Palomera y la hija del gobernador de Granada, recogidos por Santibáñez (op. cit., pp. 423-424).

8 Martín Santibáñez, op. cit. pp. 428-429. El autor continúa diciendo: «sin que aceptemos como exacto cuanto la tradición refiere, no rechazamos ni rechazaremos en absoluto la idea de que en medio de la mayor miseria en que están sumidos los jurdanos, vivan en un terreno que oculta en sus entrañas parte de las riquezas godas y árabes (pp. 431). Observemos cómo Santibáñez, a pesar de la reserva formulada, acepta lo que entonces, como ahora, constituía la creencia popular en una, llamémosla así, edad de oro hurdana, durante la cual aquella región habría sido un territorio próspero y pujante, que fue

ñez, se refiere a las «antigüedades romanas y arábicas» del país jurdano a las que «dan más color, relieve y verosimilitud las respectivas leyendas que como la sombra al cuerpo suelen acompañar a las ruinas»⁹.

En este sentido, y dejando al margen la historiografía hurdanófila decimonónica, la mayoría de los estudiosos, con mayor o menor convencimiento según los casos, han venido dando crédito a la hipótesis de la presencia musulmana en Las Hurdes. Incluso investigadores como el hispanista Maurice Legendre ha tomado en consideración lo que él denomina «supervivencias árabes»¹⁰. En su valioso trabajo, publicado en 1927, al interrogarse acerca de los orígenes del poblamiento hurdano y de su duración en el tiempo afirma: «les Arabes, ou, plus exactement, les Berbères, qui ont constitué le gros des envahisseurs, retrouvant dans cette région des conditions de vie analogues á celles de leur propre pays, auraient colonisé, sans y être incités par le besoin, ni forcés par l'invasion, la partie relativement accessible de las Jurdes, celle qui constitue toujours le Camino Morisco»¹¹. El argumento de la similitud de condiciones de vida, «une évidente parenté géographique», entre Las Hurdes y el Norte de África, Marruecos en particular, como señala Legendre, constituye la base esencial en que apoyar, o, mejor, justificar, la presencia musulmana, sin tomar en consideración otras razones históricas. Numerosas semejanzas entre figuras, gestos y hábitos entre los hurdanos y los norteafricanos, «l'encadrement blanc des fenêtres, l'obscurité des pressoirs á huile, l'usage des gros bas á carreaux ... la

empobreciéndose con el paso del tiempo. Hoy, muchos hurdanos creen firmemente que las cuevas de las leyendas encierran los tesoros del pasado, la clave del esplendor perdido. Tal suposición interesada explicaría la general creencia en las diversas leyendas que circulan por la comarca.

9 Vicente Barrantes, 'Las Jurdes y sus leyendas', *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, 1891, p. 52 (Conferencia leída por el autor ante la mencionada Sociedad en julio de 1890). En líneas generales, Barrantes sólo realiza una interpretación personal de los datos aportados por Santibáñez en su artículo citado, sin ofrecer nuevos datos.

10 Maurice Legendre, *Las Jurdes, étude de géographie humaine*, Bibliothèque de l'École des Hautes Études Hispaniques, fasc. XIII, Bordeaux, Feret Fils, 1927. Se trata de un estudio muy interesante acerca de Las Hurdes, que viene avalado por la personalidad intelectual de Legendre, destacado hispanista, que fue director de la Casa de Velázquez. Sin embargo, este estudio ha quedado superado en muchos aspectos y es, lógicamente, susceptible de profundas matizaciones y revisiones.

11 Legendre, op. cit., p. 123.

façon dont souvent les Jurdanos montent leurs ânes;»¹² ha creído ver Legendre, valorando así la hipótesis del rol «árabe» en el poblamiento hurdano. Hoy, sesenta años después de que él formulara tales observaciones, parece evidente que algunas de ellas, la valoración del encajado de las ventanas o la manera de montar los asnos por ejemplo, carecen de todo valor como pruebas científicas de la arabización hurdana.

En definitiva, por lo que respecta a los siglos de la Antigüedad y Alta Edad Media existen muchas lagunas todavía. Desconocemos todo o casi todo de la situación y estatus de Las Hurdes en tales años. Los testimonios del pasado remoto ya citados son imprecisos e insuficientes aún.

Por lo que se refiere a la Edad Media, las fuentes documentales apenas alcanzan a finales del siglo XII. Sin embargo, el conocimiento de algunos hechos históricos inmediatamente anteriores, en el ámbito de los reinos cristianos de la reconquista, nos permitirá contar con la indispensable referencia para encuadrar la historia medieval de la comarca. Por eso, antes de adentrarnos en ella, convendrá examinar el contexto histórico medieval en el que Las Hurdes se insertan.

EL ÁMBITO GEOHISTÓRICO EN LA PLENA EDAD MEDIA: LA TRANSIERRA

Al referirnos a Las Hurdes de los siglos XI al XIII hemos de comenzar citando una realidad geográfica y militar que es La Transierra¹³. A pesar de que para el conjunto de ese espacio se desconocen muchos aspectos todavía, de acuerdo con lo investigado por José Luis Martín

¹² Ibid., p. 423.

¹³ La denominación de Transierra se aplica, según consta en los textos de los siglos XI y XII, a los territorios conquistados por los reinos cristianos en la actual Extremadura. Por otra parte, se suele aplicar también, a partir de Fernando II (1157-1188), a los territorios comprendidos al Norte de la actual provincia de Cáceres.

Martín¹⁴ sabemos que La Transierra, desde la conquista de Toledo por Alfonso VI, que vendría a demostrar la voluntad de los cristianos por establecerse y controlar el valle del Tajo, hasta la victoria de las Navas de Tolosa (1212) que supuso el desplazamiento de los objetivos militares cristianos hacia el sur, fue escenario de las incursiones reconquistadoras de los leoneses, convirtiéndose en uno de los territorios más disputados militarmente, hecho que influiría considerablemente en su configuración económica y social¹⁵. Sería en este contexto en el que Las Hurdes participarían de la evolución de todo el territorio citado, sometidas a semejantes circunstancias aunque, hay que resaltarlo, lo harían de modo peculiar dada su particular localización y orografía¹⁶.

La Transierra «puede ser considerada un desierto de población, un territorio yermo, salvo islotes muy aislados, durante los siglos XI y XII»¹⁷. Nos encontraríamos así ante un «paisaje» condicionado por la despoblación, «una zona completamente agreste y sin roturar» según describen los fueros leoneses, territorio sobre el que incidiría además la voluntad de «los concejos situados al sur del reino de León, bajo cuya expansión caía la Transierra (que) mostraron un claro interés, al menos durante el siglo XII, por que no se roturara esta zona y mantuviera el aprovechamiento ganadero que debía proporcionarles grandes beneficios»¹⁸.

¹⁴ José Luis Martín Martín, 'La repoblación de la Transierra (siglos XII y XXI) en AA. VV., *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, edición a cargo de E. Cerrillo Martín de Cáceres, 1979, pp. 477-497.

¹⁵ Como señala Martín Martín (op. cit., pp. 481-482), aunque a comienzos del reinado de Alfonso IX (1188) la frontera quedó establecida de nuevo en el Tajo, «la monarquía se vería obligada a incrementar la potencia militar de las Órdenes militares para asegurar la estabilidad en la zona». En definitiva, la tranquilidad para la Transierra no comenzaría hasta la victoria cristiana de las Navas de Tolosa (1212).

¹⁶ En este sentido, a pesar de que la despoblación pareció ser una característica general de la Transierra durante los siglos XI y XII, cabría referirse a Las Hurdes como caso especial, pues, como veremos en su momento, parecen haber existido en ellas algunos núcleos habitados a finales del XII.

¹⁷ Martín Martín, op. cit., p. 478.

¹⁸ Ibid., p. 480. Continúa diciendo: «El temor al asentamiento de nuevos grupos de población en aldeas que se desgajaran del alfoz primitivo lleva a los legisladores leoneses a dictar normas como la que imponía que «en todo el extremo non aya nengun lavor, sinon colmenar con su casa e su torre. E eneste escripto fue presente el conceyo que siempre sea tenido» y que, aunque desobedecida pronto, parece haber condicionado el paisaje de la Alta Extremadura hasta la actualidad».

Tales circunstancias, la escasez de población y la orientación ganadera impuesta, habrían de configurar el desarrollo global de La Transierra. En tal sentido, como señala Martín Martín, los fueros leoneses de Zamora, Salamanca y otros contienen numerosas disposiciones acerca de la organización de la transhumancia de pjaras de cerdos desde los concejos de Salamanca y Ledesma hasta Coria y de rebaños ovinos y vacunos, lo que obligó a organizar un servicio de vigilancia de los ganados (la anubda). En La Transierra menudeaban las ventas fraudulentas de ganados y los robos, lo que indicaría que «esos territorios se están convirtiendo en refugio de grupos marginados que se protegen en la espesura del monte y viven de la ganadería (no siendo extraño) que muchas veces hayan sido pastores, huidos con el rebaño que les había sido encomendado, los que fundaran primitivas aldeas poco estables o se refugiaran de manera provisional entre ruinas antiguas, (aunque a veces puede tratarse también de) particulares que se desplazan por su propia voluntad a las tierras del sur, sin que los mueva ninguna presión externa sino el deseo de conseguir mejores pastos»¹⁹, proceso que así descrito ilustraría, con las naturales variantes y particularidades del caso, la hipótesis que relaciona la actividad ganadera con el origen del poblamiento medieval de Las Hurdes.

Desde el siglo XI a principios del XIII van apareciendo, paralela y simultáneamente, una serie de núcleos habitados «construcciones en las que predomina la función defensiva (...) ubicadas en lugares estratégicos para vigilar las grandes rutas que cruzan La Transierra» que serían un «trasunto del colmenar con su casa e torre» citados por el fuero²⁰. Lugares cuyo carácter defensivo parece claro, puesto que en gran parte son castillos, torres, etc., cuyos nombres se citan en los documentos de esos años y que estarían habitados «exclusivamente por gentes dedicadas a la milicia y el aprovechamiento de tierras cercanas estaría limitado sobre todo al mantenimiento del ganado empleado en la guerra y bienes de consumo inmediato: cereal, carne, fruta. Así sucedía en Santibáñez el Alto ... Portezuelo ... Alconetar ... Trebejo»²¹.

19 Martín Martín, op. cit., p. 480.

20 Ibid., p. 480.

21 Ibid., p. 483.

El proceso de consolidación de la ocupación de la Transierra se realizaría a finales del siglo XII y principios del XIII, coincidiendo con el reinado de Alfonso IX, en una «oleada continua de norte a sur» algunos de cuyos ejemplos serían el deslinde, en 1188, de Aldeanueva (la actual Villanueva de la Sierra, según Martín Martín) y el de Granada y Palomero, ordenado en 1199. En tales fechas los deslindes venían determinados por la llegada de nueva población, creación de nuevos pueblos, por lo que núcleos a los que en años anteriores encontrábamos desempeñando funciones defensivas en el contexto de la reconquista cristiana, van adquiriendo otro carácter como lugares de población creciente.

Ese podría ser el caso de la citada Granada (la actual Granadilla, cuyo término ha sido anegado por el pantano de Gabriel y Galán) fundada por el rey leonés Fernando II²², y cuya situación estratégica en el entorno de la vía de la Plata hacía de ella un lugar esencial para su repoblación. Granada fue desde finales del siglo XII y hasta el XIX metrópoli de un extenso dominio que incluía las tierras hurdanas.

La Transierra, especialmente durante el reinado de Alfonso IX, fue escenario del avance repoblador de los cristianos. En ese proceso jugaron un papel importante las Órdenes Militares dado que, por los medios de que disponían, eran el instrumento idóneo en una primera fase colonizadora. El rey distribuiría los nuevos territorios entre las Órdenes y los nobles de su confianza²³.

22 La villa debió fundarse en 1185, según parece dejar claro Eugenio Escobar Prieto 'Granadilla', *Revista de Extremadura*, t. VII, 1905, pp. 323-324. La primera referencia a Granada aparece, de acuerdo con E. Prieto, en una Bula del papa Urbano III, dada en abril de 1185, en la que junto a una larga serie de poblaciones transerranas concede al obispo de Coria el derecho diocesano *in nova poblaciones, quae Granata dicitur et terminis et Ecclesiis suis*.

23 Según Martín Martín (op. cit., p. 480) «la repoblación de las nuevas tierras suponía para las Órdenes, además, una importante ventaja económica: por bula pontificia quedaban exentas del pago de diezmos en las poblaciones que fundaran en territorios yermos y se les permitía construir iglesias, enterrar, etc.». Asimismo, «Alfonso IX, desde el comienzo de su reinado, concedió a alguno de los nobles más afectos a su persona el disfrute de la tenencia de esos nuevos territorios, y esto es importante porque supone que se atribuye a la Transierra por primera vez tras la conquista cierta unidad y peculiaridad» (ibid., p. 478). En un privilegio de Alfonso IX, fechado en 1199, figura confirmándolo «Ruderico Petri tenente Extramaturam, Cauriam et Granatam». Se trata, probablemente, del primer tenente de la villa.

En 1191, Alfonso IX concede a la Orden de Santiago el «dominium Granate» (Granada) y los celarios de Ciudad Rodrigo, Villasrubias y Ganadi²⁴, teniendo en cuenta las necesidades defensivas ante las incursiones musulmanas. En 1195 da a los santiaguistas también Barruecopardo y el castillo de Palomero²⁵. Igualmente, otras instituciones y altos personajes se benefician de las donaciones del monarca. Así por ejemplo, el arzobispo de Santiago recibió en 1188 media «Ecclesiola» (Herguijuela, al noreste de Las Hurdes)²⁶.

En cuanto a Granada, sabemos de su importante papel en La Transierra y de su consolidación como eje de un extenso dominio que tuvo a lo largo del tiempo diversos poseedores²⁷.

El paso del dominio sobre Granada de la Orden de Santiago (que lo ejercía desde finales del siglo XII) a los infantes (a partir del último tercio del XIII) constituye a nuestro juicio un claro ejemplo del cambio de actitud de la monarquía con respecto a las órdenes. Los santiaguistas recibieron de Alfonso IX Granada en 1191, pero en 1209 pertenece a la Iglesia de Compostela para volver años después a la Orden, en 1282 consta como señor de Granada el Infante don Pedro²⁸, perdiendo así los santiaguistas el dominio de la villa. De acuerdo con Julio González, tales cambios respondían al intento de Alfonso IX de defender el re-alingo frente al creciente poder de las órdenes²⁹. El hecho de que la de Santiago instalase su casa central en zona castellana, en Uclés, determinó también el cambio de actitud de la monarquía leonesa³⁰. Sea como

24 'In dei nomine. Ego Adefonsus dei gratia Rex Legionis e Gallecie per hoc scriptum semper valiturnum notum facio, presentibus et futuris quod / do et hereditario iure concedo Deo et Ordini fratrum Milicie Sancti Iacobi dominium Granata et quicquid in totis terminis / eius ad regiam pertinet vocem..., en *Archivo Histórico Nacional*, secc. Órdenes, Archivo Uclés, c. 308, d. 2.

25 *A.H.N.*, A. Uclés, c. 261, d. 3.

26 Archivo de la Catedral de Santiago (A.C.S.) tomo B, f. 7v.

27 González de Manuel (siglo XVII) (op. cit., pp. 37-38) aporta la primera relación de los señores de Granada y su tierra, entre los que se cuentan el infante D. Pedro, hijo de Alfonso X; doña Leonor, la «rica hembra», y su hijo D. Enrique, maestre de Santiago.

28 Citado por Escobar Prieto, op. cit., pp. 325. «Se ignora la fecha (de la concesión del rey a su hijo D. Pedro), pero en 1282 se titula ya Señor de Granada, Ledesma, Castiel-Rodrigo, Montemayor, Miranda del Castañar, Galisteo, Sabugal...».

29 Julio González, *Alfonso IX*, C.S.I.C., Madrid 1944, pp. 361-362.

30 Martín Martín, op. cit., pp. 486.

fuere, la evolución del dominio señorial sobre Granada está todavía por estudiar en profundidad. La historiografía local de principios de siglo aporta algunos datos útiles para el conocimiento de ese aspecto, la historia política del señorío³¹.

LOS ORÍGENES DEL POBLAMIENTO:

POBLACIÓN Y REPOBLACIÓN EN LAS HURDES

El hecho cierto de los orígenes históricos imprecisos del poblamiento hurdano, cuestión no suficientemente esclarecida todavía, dio lugar en el transcurso del tiempo a diversas hipótesis, fantásticas muchas veces, que sirvieron y sirven aún como principal apoyo de la leyenda negra de la región.

Acerca de los orígenes del poblamiento existirían, en síntesis, dos interpretaciones, coincidentes a veces en algunos de sus términos. De una parte, la hipótesis que presenta tal origen en relación primordialmente con etnias y pueblos prerromanos, remotos pobladores de la región que luego sería ocupada por árabes primero y repobladores medievales después³². De otra parte, la hipótesis que, no valorando

31 La sucesión en el señorío de Granada ha sido estudiada por Escobar Prieto, *Granadilla*. Como hemos dicho, en 1282 D. Pedro, hijo del rey Alfonso X, es el señor de la villa. Más tarde le sucedió su hijo D. Sancho, bajo la tutela de su madre Margarita de Narbona. De 1310 a 1331 el señorío de Granada pasa a manos de la Corona, al no tener D. Sancho sucesión legítima. Posteriormente, el rey Alfonso XI se lo dio a su hijo D. Sancho. Poco tiempo después fue desposeído y el señorío pasó a manos de su hermano D. Fernando. De éste pasó a D. Juan, bastardo de Alfonso XI. De 1364 a 1374 vuelve Granada a D. Sancho, el hijo de Alfonso XI. Le sucederá su hija, Dña. Leonor, la «rica hembra», casada con D. Fernando Antequera, luego rey de Aragón, que también ejercerá el señorío de la villa. A ellos sucede su hijo D. Enrique, maestre de Santiago, el cual, por enfrentarse con el rey Juan II fue desposeído, pasando Granada de nuevo a la Corona. En 1444, D. Juan II da el señorío a D. Fernando Álvarez de Toledo, conde de Alba, casa que sería señora de la villa hasta la abolición de los señoríos en el siglo XIX.

32 Sostienen esta idea Santibáñez, *Un mundo desconocido...*; Barrantes, *Las Jurdes...*, entre otros. Para Legendre, *Las Jurdes...*, p. 81: «L'homme préhistorique a pu vivre, en petit nombre d'ailleurs, aux Batuecas; rien n'indique qu'il ait vécu, même en petit nombre, à las Jurdes. La géographie de las Jurdes n'admet que des déchets d'histoire... Il

demasiado el posible poblamiento de la antigüedad, mantiene la creencia de un poblamiento tardomedieval, a cargo de grupos marginales —judíos, gitanos, moriscos, fugitivos de la justicia, etc.— que se habrían superpuesto a la escasa población autóctona que allí se encontrara³³.

Incluso desde la literatura se han formulado, aunque en el ámbito de la fabulación literaria naturalmente, hipótesis acerca de esta cuestión. Así, la comedia de Lope de Vega *Las Batuecas del Duque de Alba*³⁴, escrita a finales del siglo XVI y publicada en 1628, cuya aparición puede afirmarse casi con toda seguridad constituyó un factor decisivo para el inicio y la propagación de la leyenda negra de la región hurdana.

La acción de la obra se localiza en tiempos de los Reyes Católicos, cuando la conquista de Granada. Lope hace descubrir Las Batuecas (Las Hurdes en definitiva) por una pareja de amantes, servidores del duque de alba, que escapan de la justicia de éste huyendo desde Alba hacia «la sierra, junto a la Peña de Francia», donde Brianda, la joven fugitiva, descubre un territorio ignoto: «Asperísimas peñas, donde apenas ha llegado jamás estampa humana, / en cuyas fuentes vierte la mañana escaracha, en vez de flores y azucenas / ... Profundos valles del obscuro invierno, / lóbrega habitación, piedras que trae / de su furiosa lluvia el curso eterno /»³⁵. La fabulación de Lope pinta a los batuecos como gentes que habían huido cuando la invasión de los moros, en palabras de Brianda: «Sin duda sois castellanos / de la perdición de España, / que huyendo los africanos, / cerrados de esta montaña, / habitáis en estos

est très possible aussi que, dans cette région frontrière... les Romains et, plus tard, les Arabes aient occupé quelques positions, mais il n'y aurait là que des faits d'un intérêt très limité en même temps nullement spécial à las Jurdes».

33 Legendre, según hemos visto, parece sostener esta hipótesis. Para él no hay necesariamente «opposition entre pasteurs et réfugiés, surtout quand il s'agit de l'intérieur du pays: il est vraisemblable, au contraire, que plus d'un pasteur est venu habiter les Jurdes hautes avec des bêtes dérobées», p. 291. Más adelante se pregunta si no habrá «dans la population de las Jurdes, quelque sédiment el quelque tradition sémites indépendants de la tradition arabe», p. 424. Y en apoyo de su idea recoge la tradición del apedreamiento de la cruz por los judíos de Casar de Palomero en 1487, narrada por Santibáñez. Legendre piensa que quizá tras aquél hecho los judíos del Casar se refugiarían en Las Jurdes.

34 Lope de Vega, *Las Batuecas del duque de Alba*, Biblioteca de Autores Españoles, t. CCXV, pp. 350-403.

35 *Las Batuecas del duque...*, p. 366.

llanos /»³⁶. Descendientes de los godos, en palabras de Brianda también: «En España, / y en el riñón de Castilla, / encierra aquesta montaña / gente que, en fin, descendió / de los fugitivos godos, / cuando España se perdió /»³⁷.

Para abordar adecuadamente la cuestión de los orígenes del poblamiento hurdano (y de su estructuración, singular cuando menos) es necesario, a nuestro juicio, instalarse en una posición integradora y de síntesis, que pueda combinar lo que las interpretaciones expuestas tengan de cierto, partiendo siempre de los hechos históricos probados. En tal sentido, es necesario partir de la existencia de un poblamiento prerromano en la comarca como hemos visto. Del mismo modo han de valorarse las fuentes documentales medievales en las que hallamos las primeras referencias a algunos lugares hurdanos. Asimismo, los soportes literarios de la propia leyenda negra, los innumerables testimonios de la literatura en los que se especula con los orígenes y situación de la región hurdana, desde el siglo XVI y hasta nuestros días, han de ser valiosos auxiliares en la investigación del hecho del poblamiento hurdano.

En relación con las fuentes documentales medievales a que hemos hecho referencia, en 1192 se registra una donación del rey Alfonso IX al arzobispo de Santiago de toda Ecclesiola (Herguijuela) y Sotoserrano, deslindándose su jurisdicción por determinados lugares entre los que se citan los nombres de «batacas» y «rius malus»³⁸, lugares hurdanos, cuya cita podría constituir una prueba de la existencia de núcleos habitados, sobre todo en el caso de «rius malus» (Riomalo de Abajo), en la última mitad del siglo XII.

36 *Ibid.*, p. 374.

37 *Ibid.*, p. 377.

38 *A.C.S.*, tumbo B, fol. 134. Hemos visto cómo Alfonso IX dio al arzobispo de Santiago media Herguijuela y Sotoserrano. En 1192, el rey confirma los fueros que gozaban las dos poblaciones y se deslinda la jurisdicción de las mismas. Como observa Julio González ('Repoblación de la Extremadura leonesa', *Hispania*, t. XI, 1943, p. 240) «Batacas» debe ser una errata de Batocas (Batuecas). «Rius malus» es Riomalo de Abajo, alquería hurdana dependiente del municipio de Caminomorisco. Está situada en el límite Este de la comarca, lindante con término de Sotoserrano, próxima a las Mestas y valle de las Batuecas.

En 1199, Alfonso IX reafirma la donación del Castillo de Palomero a la Orden de Santiago³⁹, señalando los límites del mismo con el concejo de Granada «icut ipse terminus eiusdem castelli determinatur com Sancte Cruce deinde cum ipsis Mestis et cum Ovegia et cum Ovegiola»⁴⁰. Mestis y Ovegiola son las actuales Mestas y Ovejuela, alquerías hurdanas. La referencia a las mismas junto a Sancta Cruce (Santa Cruz de Paniagua), que es un lugar de cuya población se tiene constancia en 1179⁴¹, indica probablemente que tales alquerías estaban también habitadas ya en esa fecha. Por otra parte, los topónimos Mestas y Ovejuela revelan que se trata de lugares relacionados con la actividad ganadera (ovejas y cabras probablemente) por lo que cabe suponer que nos hallamos a esas alturas del siglo XII ante unas majadas que han visto aumentar la población en ellas asentadas hasta constituir una alquería. Al citar estas dos alquerías que se hallan en los límites de la comarca, al este y suroeste respectivamente (las puertas de Las Hurdes en cierto modo), puede pensarse que se están citando los dos extremos de un territorio más amplio en el que existirían otros lugares habitados.

39 A.H.N., Órdenes, Sancti Spiritus, c. 411, d. 4 (es un traslado, fechado en 1480, de la confirmación del privilegio real a favor de la Orden).

40 El deslinde propiamente dicho (apeo y amojonamiento) se hizo algunos años después. El documento se fecha en 1221, en Galisteo, y señala los límites de ambos —Granada y el Castillo de Palomero— «et inde ad duos alcornoques que estant incima de Cabeza de Valdelido et inde colladum de gamo...» (A.H.N., Órdenes, Sancti Spiritus, c. 411, d. 5). Parece posible que la Cabeza de Valvelido sea el lugar en que nace el río Malvellido, en la sierra de la Canchera, al Oeste de Las Hurdes, límite con la provincia de Salamanca; el colladum de gamo ha de ser el Puerto del Gamo, al Sur del Casar de Palomero, el puerto que da entrada al valle de Mohedas. En este caso, más claramente que en el documento en el que se citan Mestas y Ovejuela, se delimita un espacio en el que Malvellido y Puerto del Gamo son, también, los dos lugares extremos del mismo. La línea imaginaria que uniese tales puntos sería la diagonal de la comarca hurdana. A nuestro juicio, ésta es la primera y esencial referencia explícita a Las Hurdes, una clara afirmación de que en esa época existía ya una noción bastante exacta de la comarca como espacio geográficamente diferenciado.

41 En esa fecha, Fernando II hizo donación a Armengol, conde de Urgel, del «castro regio Almenara et Sancta Cruce» con todos sus términos (recogido por Velo y Nieto, *Coria, reconquista de la Alta Extremadura*, Cáceres 1956, p. 196, apéndice X). En 1185, el papa Urbano III da una bula ratificando las concesiones de Fernando II al obispado de Coria, entre cuyas posesiones figura a «Castrum Sanctae Crucis cum pertinentis suis et ecclesiis omnibus» (Velo y Nieto, p. 207, apéndice XV).

En consecuencia, puede afirmarse que nos hallamos ante una serie de asentamientos ganaderos —majadas— que fueron consolidándose a lo largo del siglo XII, desde las primeras incursiones de los leoneses. Paralelamente a la llegada de los primeros contingentes de fuerzas leonesas se irían produciendo asentamientos de algunos grupos, bien para protegerse de las contraofensivas musulmanas o decididos a instalarse en aquellos lugares para constituir asentamientos ganaderos necesarios para hacer frente a las necesidades de subsistencia que el proceso repoblador conllevaba. Las características orográficas de aquel lugar, su configuración en múltiples valles de no fácil acceso hacían de él un refugio seguro para hombres y ganados.

Dado que, como hemos señalado, lugares próximos a Las Hurdes se hallaban despoblados a finales del siglo XII, los valles hurdanos formarían probablemente un islote de población en el conjunto de la Transierra. En el privilegio citado de 1199, Alfonso IX concedió a los santiaiguistas el castillo de Palomero con sus fronteras y divisiones «ut ipsum castellum per istos terminos habeatis et populetis»⁴², lo que confirma que tales lugares limítrofes con Las Hurdes estaban despoblados o semidespoblados en esa fecha. Fueron hasta entonces una tierra de nadie, escenario de los avances y retrocesos de las fuerzas leonesas que, tras su conquista definitiva, hicieron de Coria su principal plaza fuerte en la Transierra.

Casi un siglo después, en 1289, y en el contexto del dominio señorial al que pertenecía el territorio hurdano, se producirá un acontecimiento decisivo para el futuro del mismo. Se trata de la donación que el concejo de Granada hizo al de La Alberca de la dehesas de Batuecas y «Jurdes»⁴³. Escritura de la que sólo nos interesa ahora resaltar aquello que atañe a las referencias a núcleos que se supone habitados en esa época. En tal sentido, se citan en el documento nombres de lugares que corresponden a otros tantos de alquerías hurdanas del presente. Tal es el caso de la Vega de Coria (la actual Vegas de Coria). Azeituna (Aceitunilla, alquería de Nuñomoral) y Río Malo (Río Malo de Arriba, del muni-

42 A.H.N., Órdenes, S. Spiritus, c. 411, d. 4.

43 *Archivo Municipal de La Alberca* (A.M.A.). Es un traslado de la escritura original que ha desaparecido.

cipio de Ladrillar), todos ellos citados como hitos de deslinde del territorio que se dona, por cuanto también en este caso cabe plantearse la hipótesis formulada acerca del poblamiento.

Sin embargo, aceptar la hipótesis de Las Hurdes como islote de población en la última mitad del XII no nos exime de plantear algunas matizaciones al respecto. En primer lugar cabe preguntarse por la relación de los asentamientos medievales del XII-XIII con los primitivos núcleos prehistóricos, si aquellos son la consolidación de éstos o si, por el contrario, los asentamientos medievales surgieron «ex nihilo» en relación con la actividad ganadera inherente al proceso repoblador de la Transierra. En tal sentido, según hemos visto, parece probable la existencia de población en Las Hurdes a lo largo del siglo XII y todo parece indicar que se trata de un poblamiento que viene del pasado aunque consolidado y fortalecido en ese siglo a raíz de los avances repobladores. Sin embargo, no es posible afirmar categóricamente que los núcleos medievales del XII-XIII se correspondan uno por uno con los asentamientos primitivos. A nuestro juicio, y dada la probada existencia de, al menos, tres alquerías pobladas (Mestas, Río Malo de Arriba y Ovejuela) en el último cuarto de siglo XII, es posible convenir que algunas han de tener un origen anterior a la actividad ganadera pastoril consecuente a la repoblación de la Transierra, que se localiza a finales del XII y principios del XIII. Asimismo, es posible concluir que otras alquerías surgirán de las majadas establecidas durante el siglo XII y en el marco de una repoblación individual, escasa en número de repobladores, como parecen indicar los antropónimos Nuñomoral, Martinandrán, Martinebrón y otros (nombres de alquerías hurdanas). En resumen, es necesario precisar que el poblamiento hurdano tuvo distintos orígenes, al menos en el tiempo, aunque todo indica que la mayoría de lugares habitados estuvieron relacionados, en su proliferación y consolidación como tales núcleos poblados, con la actividad pastoril⁴⁴.

Para mediados del siglo XV se posee la certeza de la existencia de algunos núcleos poblados cuyo origen se remontaría a las primitivas majadas ganaderas. Así consta documentalmente en la formalización en

⁴⁴ Hemos visto ya las interpretaciones de la historiografía hurdanófila acerca de ello.

1455 de ciertas escrituras de arrendamiento de la Dehesa de la Sierra (Dehesa de Jurdes)⁴⁵ entre varios moradores de la misma y el Concejo de La Alberca, en que se relacionan los lugares de donde proceden aquellos, citándose las majadas de Forcajada, Nuñomoral, Vega de Coria, Ladrillar, Las Mestas, Los Casares, Batuecas, Asegur, Rebollosa y Valdela-zor, salvo esta última desaparecida ya y Batuecas (valle del mismo nombre) que no es propiamente una majada, todas alquerías hurdanas hoy. Observaremos que en todos los casos se hace referencia a las majadas, es decir, un lugar en que se recogen los pastores y el ganado. Este documento, y los que veremos a continuación, son de gran importancia para establecer la secuencia temporal de los núcleos habitados, comenzando por los documentos de los siglos XII y XIII, secuencia que tiene en el ahora considerado un eslabón perdido al que no se ha solido hacer referencia por los estudiosos.

En 1527, se registra una escritura a la que podríamos definir como actualización del Censo otorgado por el Concejo de Granada a los vecinos de la Dehesa de lo Franqueado (Pino Franqueado, hoy municipio hurdano)⁴⁶, en la que se citan las alquerías de Obejuela, Saucedá, Encina⁴⁷ Muela, Robledo, Horcajo y Aldehuela como lugares de procedencia de los hurdanos firmantes del Censo, en nombre de los vecinos y moradores de la Dehesa de lo Franqueado. En 1534 se registra un Vecindario de Castilla⁴⁸ que contiene el número de vecinos y vecinos pecheros de la «Alberca con las majadas que están debajo de la socampana» y «lo Franqueado». Un año más tarde, en la escritura de Censo enfitéutico que La Alberca y la socampana realizan⁴⁹ se da como lugares de procedencia de los signatarios hurdanos las alquerías de Los Casares, Ladrillar, La Muda, El Molino, Jurde, Serganado, Las Mestas, Asegur, La Ruvia, Cereçal, Riomalo, Carrascal, Aceval y Aceitunilla. La nómina de los luga-

⁴⁵ A.M.A., leg. 1, exp. 1. Se conservan varias escrituras.

⁴⁶ La escritura de censo forma parte del expediente de un pleito entre Granadilla y lo Franqueado, de finales del XVI. Se trata, obviamente, de un traslado de la escritura original (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, secc. pleitos civiles, Ceballos Escalera, leg. 288, fols. 34 a 50v).

⁴⁷ Alquería, ya desaparecida, que debió estar próxima a la actual Pino Franqueado.

⁴⁸ *Archivo General de Simancas*, Dirección Gral. Tesoro. Inventario 24, leg. 1036. Provincia de Salamanca.

⁴⁹ A.M.A., Ejecutoria, leg. 3, exp. 3.

res poblados en el primer tercio del siglo XVI es suficientemente expresiva. Comprende siete de las diez alquerías que componen en la actualidad el municipio de Pinofranqueado y buen número de las de los municipios de Casares de Hurdes y Nuñomoral⁵⁰. De todo lo expuesto se deriva, a nuestro juicio, la evidencia de un poblamiento ya en los primeros siglos de la Edad Media, que iría evolucionando a lo largo de ella, desapareciendo o modificándose y consolidándose según los casos, en relación con la práctica ganadera habitual en zonas como Las Hurdes en aquella época, lo que explicaría, hasta cierto punto, tal proliferación de núcleos habitados en tan reducida área.

En cualquier caso, y como resumen, podemos concluir resaltando que Las Hurdes estaban insertas en el ámbito de La Transierra, en relación a cuya inserción evolucionaron como el conjunto de la misma a lo largo de la plena Edad Media, aunque de modo peculiar dadas las especiales condiciones y características de la propia comarca.

EL MARCO DEL SEÑORÍO BAJO MEDIEVAL: LA DEHESA DE JURDE.

LA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO HURDANO

El hecho de la dominación señorial sobre la región hurdana viene determinado por su pertenencia, como señalamos al principio, al señorío de Granada, integradas en el cual permanecerían hasta la abolición del mismo.

En 1289, lo hemos visto ya, Granada dona a La Alberca las Dehesas de Batuecas y Jurdes⁵¹. Tal donación, considerada naturalmente en

⁵⁰ Es de destacar que desde el siglo XVI hasta ahora han desaparecido muy pocas poblaciones. De las citadas sólo El Molino, Jurde, Carrascal y Serganado. «Aceval», debe ser Azaval, alquería próxima a Pinofranqueado, dependiente del Casar de Palomero. En cuanto a La Rubia es, sin duda, la actual Casarrubia.

⁵¹ La Dehesa de Jurde, según el deslinde que se hace en el propio documento de donación, comprendía desde el Portiel Ventoso, cerca de Riomalo de Abajo, hasta Vegas de Coria y de allí a Aceitunilla, de allí al límite con Ciudad Rodrigo, Riomalo de Arriba y la cumbre del valle de las Batuecas. Es decir, desde Vegas de Coria hacia arriba, lo que hoy conocemos por Hurdes Altas, excepción de Caminomorisco y sus alquerías, que no se incluyen en el deslinde señalado.

el contexto del dominio señorial, reviste especial relevancia para entender la evolución histórica de Las Hurdes. Por otro lado, la donación es, en buena medida, el origen expreso de los enfrentamientos que desde el siglo XIII sostendrán hurdanos y albercanos. Enfrentamientos que han de ser analizados lejos de toda valoración moral, tan frecuente en las versiones de los estudiosos hurdanófilos.

Como se sabe, Granada era la metrópoli de un amplio dominio⁵². La donación, al margen de posteriores consideraciones que puedan hacerse sobre ella, indica que la villa señorial poseía a finales del siglo XIII un no desdeñable dominio territorial que, cabe suponer, dada la capacidad jurídica que el hecho mismo de la donación revela, constituirían los bienes de propios del Concejo. El documento es inequívoco en este sentido: se trata de una dehesa que se da por Granada libremente, sin contrapartida, como veremos. Se establecen, eso sí, una serie de disposiciones que consagran y facilitan el dominio de La Alberca sobre la misma y cuyo solo enunciado permite comprender «el paisaje» de la dehesa hurdana, un gran espacio polivalente en el que las prácticas agro-ganaderas no serían las únicas, aunque ocupasen un lugar destacado, y alternarían con la explotación de la caza, pesca, etc., constituyendo la dehesa un elemento esencial de la economía concejil.

Por eso no puede sino llamar la atención que en el caso que nos ocupa la dehesa se diera, como hemos dicho, «libre e quita», dato importante para entender el hecho complejo de la donación y la repercusión global de la misma en el plano económico del sistema Alberca-dehesa-Hurdes. Extraña un poco que Granada haya renunciado, en un momento en que los censos y arrendamientos de tierras eran frecuentes, a sacar algún provecho económico de la dehesa. Seguramente en la donación libre influyeron razones no sólo económicas, que afectarían al ámbito político del propio señorío del que Granada era metrópoli. Tal vez en el conjunto del dominio, formado por varios lugares y aldeas, La Alber-

⁵² En la Carta de oligación pleito y homenaje de Granadilla y su tierra a la reina doña Leonor, señora de aquellas tierras carta fechada en 1418, se halla una relación de las aldeas que formaban parte de la villa y tierra, y eran: Granada, Alberca, Sotoserrano, Abadía, Aldeanueva, Granja, Guijo, La Figal (Ahigal), Santibáñez, Cereço, Mohedas y Rivera Oveja. Esta es la relación más antigua que se conoce (*Archivo de la Casa Ducal de Alba*, leg. Granadilla).

ca, especialmente alejada de la metrópoli, habría alcanzado una posición preeminente, habiendo conseguido el favor del señor como sabemos lo tenía en años posteriores⁵³. Sea como fuere, el hecho cierto es que el dominio pasó a manos de La Alberca. En la escritura se dispone que «ninguno omme de otra parte que no fuer vuestro vesino que vos non mate y coneio nin les arme nin ande a ellos nin otro venado ninguno», cláusula que permite a La Alberca disponer de la caza sin limitación alguna. Asimismo, «nin vos metan y colmenas nin otros ganados ninguno», alusión al uso de la dehesa como corrales de colmenas, que sigue siendo todavía hoy una práctica racional y rentable de utilización de las Hurdes. Además, se dispone que «nin corten verde nin pesquen en los ríos nin interbisquen ni saquen y corchos» prohibiciones que, como veremos, darían lugar a enfrentamientos entre hurdanos y albercanos. La propia limitación de la pesca, ayuda a entender que en esa época, el río era también una posible fuente de riqueza para el Concejo. Se establecía que cualquier infractor de lo dispuesto, es decir, los que no fueran vecinos albercanos, «peche» por ello. Todas estas disposiciones estaban encaminadas a un mejor aprovechamiento de la dehesa por parte de La Alberca que se convertía en dueña de la misma sin apenas limitaciones. Tan sólo se estableció por Granada una salvedad que se refería a sus propios ganados, disponiéndose que «non corrades de esta defessa los nuestros ganados de la villa».

En definitiva, La Alberca recibe la dehesa de la Jara (llamada así en la escritura de donación, aunque se llamaba también dehesa de la Sierra) como de «conçejo», es decir, incorporada a los bienes concejiles. No se trata de una donación que favorezca al «común» (sin entrar ahora en la distinción entre éste y los «propios»). Es una donación que se integra en el capítulo de los bienes de propios, hecho que será necesario tener en cuenta para poder explicar el uso que de la dehesa se hará por la propia Alberca. El Concejo albercano podrá disponer de ella según su criterio, regulando como desee su aprovechamiento. Y eso es lo que hará, efectivamente.

⁵³ Además, seguramente en esas fechas se asistiría a un considerable aumento de población tanto en Granada como en La Alberca, lo que determinaría una redistribución territorial entre los dos concejos.

Las ordenanzas del Concejo albercano promulgadas en 1515⁵⁴, pero que no eran sino una reedición —con ligeras innovaciones— de otras muchas más antiguas, regulan exhaustivamente todo lo que se refiere a colmenas, arbolado, pastos, rozos, fuegos, leñas, etc., en la Dehesa de Jurde, lo que indica claramente la importancia que ésta tenía en el cuadro de la economía bajo medieval albercana. Es lógico suponer, por tanto, que el Concejo organizaría con prontitud la explotación y los aprovechamientos de la Dehesa mediante alguna fórmula que le fuera rentable.

Hasta el momento no es mucho lo que se sabe acerca de ello. Sin embargo, del análisis de las fuentes de la época se desprende que La Alberca rentabilizó aquel territorio por medio de arrendamientos. Estos solían hacerse por varios años (hasta diez a veces) y facultaban al arrendatario a «paçer e cortar e pescar e descorchar en la dicha defessa»⁵⁵ a cambio de una renta en dinero a pagar anualmente. En el archivo albercano se conservan todavía varios contratos de este tipo (registrados todos, curiosamente, en 1455) lo que indica claramente que la práctica del arrendamiento era un medio privilegiado en la regulación del aprovechamiento de la Dehesa.

Ahora bien, si como vemos, La Alberca podía disponer libremente de la misma, limitar o regular su uso, arrendándola, ¿qué ocurría entonces con los moradores de la Dehesa, los propios hurdanos, toda vez que la misma estaba poblada, como sabemos, en los siglos XII-XIII? La respuesta no es difícil. La historia de la comarca muestra que las tensiones y los conflictos presidieron las relaciones de hurdanos y albercanos a lo largo del tiempo. Pero tales hechos, lo hemos apuntado ya, tienen, a nuestro entender, su origen primero en la donación, que instituye la Dehesa como un bien concejil de La Alberca. Su estructuración como un espacio complementario, pero esencial, en la economía albercana tendría, por fuerza, que alterar el uso que hasta entonces habían hecho de ella los propios hurdanos, lesionándose así los intereses de los mora-

⁵⁴ A.M.A., Ordenanzas Municipales.

⁵⁵ A.M.A., leg. 2, exp. 1: «Escritura de arrendamiento otorgada por Pedro Sánchez Agadino, morador de la majada de Rebollosa, vecino de Herguijuela, ante el escrivano de La Alberca, 25 de marzo de 1455».

dores (pobladores autóctonos, digamos), independientemente de que éstos, en las fechas de que se trata (finales del siglo XIII, principios del XIV), probablemente, no fueran numéricamente muchos.

Los «debates e contyendas» —como se califica expresamente tales enfrentamientos en algún documento— eran frecuentes. En la escritura de arrendamiento (años 1455) a que nos hemos referido antes, el arrendatario afirma que «entre el dicho concejo e omes buenos e vesinos de La Alberca e los moradores en la dicha defesa han seido e son ciertos pleytos pendientes», lo que indica que los enfrentamientos no eran cosa reciente y que continuaban. Los pleitos, sigue diciendo el campesino arrendatario, eran «sobre el paçer en la dicha defesa e sobre el cortar verde es descascar e quemar e descorchar e caçar e matar venados e de pescar de los ríos e sobre ciertas ordenanças e mandamientos que el dicho concejo de la Alberca fisso cerca de los suso dichos». Es decir, la regulación albercana dejaba pocas actividades sin contemplar.

En esos años, siglo XV y en todo el ámbito de la Corona de Castilla, parece se da una notable recuperación demográfica, sobre todo en relación con la crisis ciertamente importante del XIV. Esa recuperación contribuiría a la reactivación, relativa si se quiere, de la actividad económica en su conjunto. En este Contexto es posible hablar de «reconstrucción agraria» y de un nuevo impulso del proceso roturador⁵⁶.

Aunque la inexistencia de padrones o recuentos de población y otras pruebas más o menos fiables, hace difícil alguna estimación, cabe suponer que, al igual que en otros lugares, también en La Alberca —y en la propia Dehesa, naturalmente— el crecimiento demográfico fuera un hecho cierto a lo largo de los primeros años del siglo XV. Al tiempo, la presión demográfica plantearía la necesidad de poner en marcha más recursos económicos para hacer frente a tal hecho. De tal modo, la intensificación de la explotación del espacio agro-pastoril que es la Dehesa sería el resultado inmediato de esa necesidad, su consecuencia lógica.

⁵⁶ Julio Valdeón y otros, 'Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV)', *Historia de España*, t. IV, Barcelona, Labor, 1982.

Así pues, y para finalizar, se puede afirmar que Las Hurdes se configuraron a principios de la Baja Edad Media como un espacio complementario y dependiente, esencial en el conjunto de la economía albercana bajo medieval, de cuya reactivación fueron parte, configuración, que determinaría la funcionalidad de la comarca en el futuro. Y ha de ser, a nuestro juicio, en ese marco referencial en el que se deben analizar y valorar los enfrentamientos seculares de albercanos y hurdanos, lejos de toda valoración moral.

LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

Una visión inédita de Las Hurdes en el siglo XVII

EL AUTO DE ORTIZ JABERO DE 1734

En torno a finales del siglo XVII, el entonces obispo de Coria, Porras y Aranda, puso en práctica un «programa» encaminado a proveer a la comarca hurdana de los medios materiales necesarios para el sustento espiritual de aquella «tierra habitada por demonios y sospechosos de mala clase de costumbres». Como parte de dicho programa, Galarza, un digno pastor, había puesto las bases para el intento de incrementar el número de las iglesias —se construyeron de nueva planta las iglesias de Casares, Vega de Coria y San Martín de las Hurdes—, y de dotar con mejores medios a los parroquianos de las ya existentes —San Martín de las Hurdes y San Juan de las Hurdes—. años después, a la altura de 1734, el sentimiento que animó a éste y a aquel regala vigente se pretendía reorganizar a la luz de las necesidades de la época que se vivían, al menos la asistencia sacramental. El encargado fue el entonces Miguel Vicente Cobello, quien se pedía que más bien por la comarca.

Se hacía necesario, pues, un documento que sirviera de base para la reorganización de las Hurdes para establecer un estado de la parroquia sobre el que operar, había que tener el expediente claro, con los datos de efectos de cualquier tipo de cambio. A raíz de esa necesidad primaria surge la descripción de las aldeas y parroquias de Las Hurdes, realizada por el licenciado Ortiz Jabero entre los meses de julio y octubre de 1734.

La finalidad última de estos autos es procurar información. No debemos olvidar que se dirigían a instancias del obispo, y que